MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

Objeto del contrato:	Contratar los Servicios Profesionales realizar actividades de programación web y desarrollo de software.
Justificación de la necesidad del servicio requerido:	De conformidad con la Ley 80 de 1989 y el Decreto 158 de 2022, el Archivo General de la Nación (AGN) es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión formular y liderar la Política de Archivos y de Gestión Documental en el territorio nacional, posicionándose como referente de la gestión pública para salvaguardar, difundir el patrimonio documental y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. El Decreto 158 de 2022 asignó al despacho de la Dirección General como funciones, entre otras, la de dirigir el diseño de la Política Nacional de Gestión Documental y Archivos, para facilitar la gestión administrativa del Estado y la conservación del patrimonio documental; dirigir procesos de investigación a partir de la información contenida en los distintos archivos de la Nación, sus fuentes primarias y el uso y consulta de los archivos con fines culturales, científicos, históricos o técnicos; dirigir, coordinar y controlar la gestión de los archivos públicos, promoviendo el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para su adecuado funcionamiento; dirigir y orientar las políticas de fortalecimiento de la cultura archivística y promover y definir los espacios de desarrollo en esta materia; aprobar la publicación de obras de interés archivístico, impresas y digitales que contribuyan a difundir los avances de la archivística, las actividades de la Entidad y su patrimonio documental o de otros archivos de interés cultural; dirigir y desarrollar los procesos de comunicación institucional interna y externa de la entidad y; dirigir los canales de comunicación e imagen institucional para la difusión de información de interés ante los grupos de valor de la entidad. Actualmente, la entidad en el cumplimiento de su obligación de atender y difundir cada una de sus actividades y su patrimonio documental, requiere de nuevas estrategias que permitan la difusión de sus contenidos a través de nuevos espacios digitales y de los diferentes canales de comunicación (página web, redes sociales e intranet), en los cuales se resalte la labor institucional y se alcance un nuevo grupo poblacional. En ese sentido, la creación y producción de podcast, será el material innovador y atractivo que genere *engagement* con el público externo y compromiso con el público interno. Para el AGN, es importante continuar con este tipo de productos digitales, los cuales consisten en trasladar los documentos a formatos sonoros y audiovisuales, a través de recursos existentes: plataformas digitales y canal de YouTube, por tal razón y en atención a la certificación emitida por el grupo de Talento Humano del Archivo General de la Nación, que indica que la Dirección General no cuenta con personal suficiente para adelantar las diferentes actividades a cargo descritas anteriormente, requiere Un (1) profesional universitario, nivel 3, en núcleos básicos de conocimiento: Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, con título de posgrado en

<table>
<tr><td></td><td>la modalidad de especialización, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y mínimo siete (7) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual el cual devengaría por concepto de honorarios la suma de ($4.750.000) mensuales. Dicho perfil se enmarca de conformidad con la Resolución 144 de 2023.

La adquisición del anterior servicio se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones del Archivo General de la Nación de la vigencia 2023. El plazo de ejecución del contrato se determinó teniendo en cuenta la apropiación presupuestal y las necesidades que persisten y requerimientos propios que debe asumir la entidad.

En tal línea, se requiere para el cumplimiento del proyecto y los propósitos de la Dirección General la producción de estrategias de comunicación y relacionamiento con actores del sector público, privado y organismos internacionales, para el fortalecimiento y difusión de la política archivística.</td></tr>
<tr><td>Análisis del mercado</td><td>Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.</td></tr>
<tr><td>Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:</td><td>Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios al profesional, así:

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>NÚMERO</th><th>VALOR HONORARIO MENSUAL</th></tr>
<tr><td>Contratar los Servicios Profesionales realizar actividades de programación web y desarrollo de software. SGGTI23</td><td>1</td><td>$4.750.000</td></tr>
</table>

Para la determinación de honorarios se tuvo en cuenta la Resolución 144 de 2023, que estableció la tabla de honorarios del Archivo General de la Nación y que indica:

“Por la cual se adoptan las disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de perfiles y honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos del Archivo General de la Nación.”

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">NIVEL</th><th rowspan="2">REQUISITOS</th><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th>Meses</th><th>Años</th></tr>
<tr><td>Profesional Universitario</td><td>3</td><td>Un (1) profesional universitario, nivel 3, en núcleos básicos de conocimiento: Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y mínimo de siete (7) a doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual el cual devengaría por concepto de</td><td>7 a 12 meses</td><td>-</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	<table><tr><td></td><td></td><td>honorarios la suma de ($4.750.000) mensuales. De conformidad con la Resolución 144 de 2023.</td><td></td><td></td></tr></table> Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000) incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.
Fecha de expedición:	Abril de 2023

SOLICITANTE RESPONSABLE

JUAN FELIPE CONDE ROA

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE CONDE ROA
Fecha: 2023.04.26 12:47:44 -05'00'

JUAN FELIPE CONDE ROA
Asesor Código 1020 Grado 05

Proyectó: Juan Felipe Conde Roa – Asesor Dirección General
Reviso: Jaime Andrés Michelsen Niño – Abogado Contratista SG
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica